

tad del senado, el que avalado en la *deditio*²² disponía las condiciones más favorables a sus intereses.

La aplicación de esta teoría fue un reto enorme para el senado romano, más aun sí se trataba de pueblos con los que había diferencias de carácter político y jurídico que impedían el establecimiento de una relación en igualdad de condiciones, pero con los que, sin embargo, había coincidencia en los intereses marítimos, territoriales y económicos. El desafío del senado fue llegar a extender su zona de influencia utilizando una estrategia ofensiva, disfrazada de defensiva, tal como podrían interpretarse los episodios acaecidos en Iliria donde la diplomacia y la guerra fueron el motor del proyecto expansivo romano.

Las relaciones internacionales romano-ilirias entre los años 231 y 226 a.C.

Tras la finalización de la Primera Guerra Púnica, Roma comenzó a vivir un interesante proceso de consolidación en su política exterior occidental. Vencer a los Bárcidas no sólo demostró la eficiencia de la empresa marítima creada sino que, además, otorgó al senado el grado de confianza necesario como para proyectarse con acierto y hacer valer los que consideraron sus derechos y los de sus aliados.²³

un estado cronológicamente intermedio, de duración indefinida y cuyo rango jurídico elevaba a la ciudad vencida a un estatus mayor, tal como *amici o socii*. La visión de Calderone se complementa con la de COLEMAN, *op.cit.*, p.232, quien sostiene que los pueblos pertenecientes a la categoría *dediticii*, eran pueblos despojados de todos sus derechos y privilegios, exceptuando aquellos que sus conquistadores les concedieran, esta situación implicaba la entrega de armas, ciudades, territorios, templos, propiedades, en suma, "de todos los derechos humanos y divinos". Una versión semejante se ofrece en Oxford..., p.319, porque se afirma la condición de sumisión total en que quedaban los pueblos vencidos por Roma debiendo entregar, incondicionalmente, todas sus posesiones, sin embargo se sostiene que usualmente Roma les trató con generosidad. En una mirada muy posterior a la época en estudio, específicamente en el 212 d. de C., la *Constitutio Antoniniana de Civitate*, de Caracalla, le habría otorgado la *civitas* romana a todos los miembros del mundo romano, excepto a los *dediticii*, tal como afirma ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, *Lineamientos para el estudio de la Historia Romana*, en "Limes", 9-10, 1997-1998, Centro de Estudios Clásicos, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Santiago, 1998), p.180, lo que vendría a ratificar la idea de Calderone y a refutar la de Heuss, en relación a que los *dediticii* no tenían un estatus jurídico superior al de los ciudadanos romanos.

22 Para CALDERONE, *op.cit.*, pp.64-68 y 81-82, la idea realmente se traduce en una *deditio in fidem* porque el vínculo establecido entre Roma y su contraparte era indisoluble, es así que el vencedor debía tomar atribuciones sobre el pueblo vencido y apoderarse de sus bienes, podía incluso repartir sus bienes y hacer esclavos a los ciudadanos, por lo tanto, la *deditio* se relacionó con una conquista armada y un tratado que le asignaba la potestad jurídica al vencedor, lo que pasaba por la anulación de la personalidad jurídica del pueblo vencido, en este sentido Clemente es tajante para sostener que Roma se ciñó a un irrestricto respeto por la vida y la libertad del sometido. En definitiva, Clemente apoya la idea de una *deditio* entendida como la toma de decisiones de modo unilateral expresada en la fórmula *At Ego Recipio*, es decir, el vencedor debía hacer total entrega del poder estatal a Roma sin ponerle ningún tipo de condicionante, por lo tanto Calderone niega la existencia de la *deditio conditionata*.

23 Respecto a la importancia de la Primera Guerra Púnica, como instancia que motivó la apertura de Roma hacia el exterior de la península, POLIBIO I, 63 es enfático al decir que tras la victoria romana en Egades éstos "No sólo concibieran audazmente el designio de alcanzar una completa hegemonía, sino que realizaron su propósito". Así también CRAWFORD, *op.cit.*, pp. 54-55, afirma que la voluntad de los romanos era "dominar los mares" a través de este conflicto, lo cual deja en claro el deseo de expansión que ya se había asentado en los planes senatoriales. Del mismo modo, BUONOCORE, Aspectos..., p. 15, indica que al concluir la Primera Guerra Púnica, Roma inició la etapa

La vertiente oriental del Adriático era aun algo inexplorado, militarmente hablando, porque toda la atención de Roma había estado puesta en resolver su situación política interna, luego tuvo dificultades con Cartago en el Tirreno y en el Mediterráneo occidental. Los contactos que Roma mantenía con los pueblos más próximos a su frontera oriental eran fundamentalmente de tipo comercial.

Las actividades de la piratería iliria constituían, en el Adriático, una situación real y habitual²⁴, que ha sido presentada por las fuentes sin excepción. Tal parece que la geografía del lugar, caracterizada por la discontinuidad de la línea de costa, favorecía a las embarcaciones ilirias, las que por su dimensión y rapidez podían perfectamente ocultarse y atacar rápidamente desde sus escondites, estas naves recibieron el nombre de *lemboi*²⁵.

El móvil de la piratería iliria no está absolutamente claro en las fuentes, sin embargo, a juzgar por la "oferta" que había en el Adriático es presumible que el robo se centrara principalmente en productos comestibles como trigo, más otros artículos secundarios que les resultaran atractivos. Esta hipótesis tiene mayor aceptación al tener presente que la situación geográfica de los ilirios era bastante desmejorada, lo que constituía una notable dificultad para llevar a cabo actividades primarias tales como la minería y la agricultura.

Esta idea toma fuerza a partir de lo expuesto en Polibio²⁶, quien señala con cuanta voracidad los ilirios llevaban a cabo el saqueo de zonas fértiles. Este empeño en satisfacer las necesidades económicas les llevó a poner en práctica estrategias caracterizadas por el pillaje, así de modo rápido y seguro obtenían la satisfacción de una serie de requerimientos que no siempre la economía local podía brindar. Tales actitudes se tornaron en una verdadera actividad comercial, pues la piratería consti-

denominada "*de expansión mediterránea*" con proyección hacia el "*Mare Nostrum*", fundamenta sus afirmaciones citando una serie de ejemplos relacionados con las imágenes impresas en las emisiones monetarias de la época, momento en que la figura de las naves simboliza la dominación marítima llevada a cabo a partir del año 241 a.C.

24 El tema de la piratería ha sido bastante estudiado por GABRIEL MARASCO, quien trabajó la piratería iliria, en relación con Roma, en el artículo *Interessi Commerciale e Fattori Politici Nella Condotta Romana in Illiria (230-219)*, texto en que además hace alguna breve referencia a un pirata espartano llamado Ibrista (p.45), en "Rivista di Studi Classici e Orientali", N° XXXVI, Giardini Editori e Stampatori (Pisa 1987); además abordó el tema de la piratería de los cilicios en su artículo *Roma e la Pirateria Cilicia*, en "Rivista Storica Italiana", Anno XCIX, Fascículo I, Edizioni Scientifiche Italiane (Pisa, abril, 1987). Otros autores que también han dedicado estudios sobre el tema de la piratería son: HARRY J. DELL, *The Origin and Nature of Illyrian Piracy* en la revista "Historia", XVI, Universidad de Virginia (1967), entre otros.

25 Respecto a los *lemboi*, asegura HOLLEAUX, M., *The Romans in Iliria*, en "The Cambridge Ancient History", vol. VII, cap. XXVI, p.825, que esta embarcación fue la precursora de las futuras *liburnae* romanas. Para profundizar al respecto ver a HOCKMANN, OLAF, *La Navigazione nel Mondo Antico*, Garzanti (Italia, 1988), donde presenta una revisión muy bien estructurada de la evolución de la navegación en la Antigüedad, para ello expone cuáles han sido sus fuentes y cómo logró constituir su trabajo, en éste considera la construcción naval y el carácter mercantilista que adquirió en el mundo greco-romano, pero uno de los aspectos que mejor trabaja es el tipo de naves utilizados tanto en el comercio como en la guerra, todo esto aparece muy bien representado a través de una serie de ilustraciones.

26 POLIBIO, II, 2.

tuyó toda una institución entre los ilirios, más aun si era el propio gobierno el que respaldaba dichas actividades.²⁷

La avanzada desarrollada por los piratas ilirios también perjudicó a las embarcaciones griegas e itálicas, instancia que rápidamente se hizo sentir como una queja formal ante el senado romano, el que no pudo reaccionar con prontitud debido a que enfrentaba a los cartagineses. Esta circunstancia generó malestar entre los comerciantes itálicos, quienes veían con preocupación e impotencia la situación delictiva que se vivía en el Adriático.

La apreciación geopolítica del senado romano, le llevó a comprender que ya era tiempo de eliminar la presencia iliria en el canal de Otranto, esto porque no sólo perjudicaban los intereses comerciales de los negociantes, sino porque además aquella zona era de vital importancia por su ubicación de enclave marítimo y territorial, pues allí convergían las rutas navales del Mediterráneo, del Adriático y del Egeo. Ante esta situación, tensa y delicada, el senado tuvo la certeza de que si no había un arreglo diplomático estable, la única medida que podía resolver el conflicto era la guerra, es por ello que la preocupación senatorial se tradujo en buscar inmediatamente una salida diplomática al asunto.

Cumpliendo con el tradicional esquema político exterior, el senado envió, ante la reina pirata, Teuta, a dos embajadores jóvenes en busca de una salida pacífica, sin embargo se enfrentaron una mujer arrogante y desafiante, segura de sí misma y un par de embajadores inexpertos, imprudentes y sin la altura de miras que la entrevista requería. En este encuentro, Teuta demostró a los embajadores romanos que ella no estaba preocupada por la situación generada en el Adriático, ni tampoco por la demanda que le hicieron los emisarios senatoriales. Su actitud altanera parecía hasta consecuente con el marco teórico de quien había desarrollado la piratería desde antaño, donde los cánones de probidad y derecho parecían ser incomprensibles y lógicamente impracticables. Teuta defendió a los suyos utilizando un código muy diferente al romano²⁸, por lo tanto su respuesta no pudo satisfacer las pretensiones de los embajadores enviados por el senado.

Ante la actitud, poco comprometida demostrada por Teuta, Coruncanio arremetió con la pasión de un joven embajador orgulloso de su sistema jurídico, él comparó rápidamente dos tradiciones políticas muy distintas y no consideró el abis-

27 En relación con este punto de vista, HARRY J. DELL, *art. cit.*, p.357., ve en la piratería una respuesta concreta a la necesidad de un pueblo cuyos recursos naturales eran escasos, dada la pobreza del suelo dálmata y su imposibilidad de ser arado, de allí que muchos que no se dedicaran a la piratería se enrolaran como mercenarios helenísticos. Pero la propuesta teórica de Dell va más allá, él propone una hipótesis bastante interesante al señalar que la piratería se asoció con un "incipiente imperialismo", al punto de llegar a chocar con los intereses romanos, esta afirmación debería ser tomada con prudencia y mayor precisión frente al concepto imperialismo, pues el mundo ilirio carecía de una idea preconcebida de dominio hegemónico, esto porque sus intereses estaban puestos en saquear y sólo bajo algunos de sus líderes, como Agrón por ejemplo, hubo algún intento por expandirse territorialmente, entonces no debería hablarse de un pueblo con carácter imperialista, pues ni siquiera tenían conciencia clara de que formaban una sola nación.

28 Dice POLIBIO II, 8 "Teuta durante toda la audiencia los escuchó con actitud arrogante y soberbia y, cuando terminaron de hablar, dijo que haría lo posible para que no se causara ofensa alguna a los romanos por obra de los ilirios, pero agregó que no era costumbre de los reyes impedir a los súbditos enriquecerse privadamente con la piratería".

29 En rigor la respuesta dada por Coruncanio, según POLIBIO II, 8, fue: "Oh Teuta, es muy bella costumbre de los romanos castigar en nombre del estado las ofensas privadas y defender a quien

mo existente entre los dos sistemas de gobierno²⁹. En realidad la respuesta de Coruncanio demostró su gran inmadurez para enfrentar este tipo de asuntos, más aun si se trataba de negociar con un pirata, cuyas reglas eran diametralmente opuestas a las suyas.

Las palabras de Coruncanio demostraron, además, ironía, superficialidad y hasta ingenuidad al pretender hacer cambiar de actitud a Teuta tan sólo con su arenga, él desafió a la reina antes de buscar otro camino para disuadirla, es claro que su lenguaje no se ajustó a las normativas, de formalidad protocolar de prudencia y cautela, necesarias como para resolver, exitosamente, este tipo de negociaciones.

Lo hecho por Coruncanio, en buenas cuentas, fue conducir precipitadamente a la guerra, como plenipotenciario que era, pero sin que lo hubiese recibido como orden por parte del senado, lo que evidentemente constituyó un riesgo enorme, un aparente desacato y un error fatal para él, porque no sólo dejó escapar una alternativa de paz, sino que además se condenó a muerte.

Desde esta perspectiva las diferentes fuentes han ofrecido versiones en torno al *casus belli*, que no coinciden necesariamente entre sí, así por ejemplo en Polibio el motivo de la guerra es, sin más, el asesinato que Teuta ordenó ejecutar sobre la persona del embajador romano, Lucio Coruncanio, hecho que, por estar intrínsecamente vinculado al derecho romano, significó mucho más que la muerte de un emisario, porque constituyó la violación hecha a la dignidad de un estado soberano. Ambos hechos significaron para Polibio la causa que motivó al senado en la preparación de los legionarios, movilizándolos, vía marítima, inmediatamente³⁰.

La versión de Apiano, es bastante más reducida y no coincide con la formulada por Polibio, porque él presenta a una Roma defensora de los isseos ante Agrón, Rey ilirio que dirigía a este pueblo pirata. Según Apiano³¹ la defensa de los isseos fue llevada a cabo por Coruncanio, en conjunto con Cleémporo, el representante de los isseos, quienes abogarían ante Agrón apelando por la integridad de los isseos, sin embargo tal encuentro no se efectuó, porque Coruncanio fue atacado por unas pequeñas embarcaciones ilirias que le dieron muerte de inmediato³². Ante este asesinato el

padece injusticia. Trataremos, pues, con la voluntad de los dioses, de obligarte enérgica y rápidamente a enmendar las costumbres de los reyes para con los ilíricos". A juicio de HOLLEAUX, *op.cit.*, p. 832, esta sola respuesta no basta para suponer que fue Teuta quien dio la orden para dar muerte a Coruncanio, pero no hubo en ella una actitud de arrepentimiento se deduce que sí estuvo involucrada directamente en este asesinato.

30 Es lo planteado por POLIBIO, II, 8.

31 La afirmación hecha por Apiano, *Ilírica* 7, señala: "... cuando (Agrón) navegó contra el resto del Adriático, la isla de Issa buscó la protección de Roma. Esta envió embajadores en compañía de los isseos, para que se informaran de las acusaciones de Agrón contra éstos, pero unas pequeñas embarcaciones ilirias, ganando alta mar, atacaron a los embajadores en ruta y dieron muerte a Cleémporo, embajador de los isios, y a Coruncanio, el embajador romano. El resto logró escapar. Por este hecho, los romanos emprendieron una expedición contra los ilirios por mar y tierra conjuntamente." Llama la atención que MOMMSEN, T., *Historia de Roma*, t. II, traducida por A. García Moreno y editada por Joaquín Gil (Buenos Aires, 1953), siga la versión de Apiano en el sentido de que los hermanos Coruncanio se habrían entrevistado con el rey Agrón, el mismo que más tarde ordenaría su muerte (p.570).

32 APIANO, *Ilírica*, 7. Las embarcaciones aludidas deben haber correspondido a los *lemboi*, caracterizadas porque constituían una pequeña estructura que le daba mucha rapidez y facilidad de maniobra, requerimientos necesarios como para desarrollar la piratería.

senado romano decidió intervenir en respuesta a la decisión desafiante de Agrón.

Zonaras, siguiendo a Polibio, también propone que el *casus belli* fue la muerte de “ciertos embajadores”, lamentablemente su versión se caracteriza por la superficialidad con que trató el tema, donde tangencialmente se refiere al episodio que da inicio a este conflicto. Debido a ello es que no especifica quién murió, ni cuál era su nacionalidad, sólo concluye señalando que aquella acción fue razón suficiente para que, en Roma, votaran por declarar la guerra a la reina Teuta³³.

Llama la atención que, en lo referido a la chispa que hizo detonar el conflicto, Dión Casio³⁴ sólo aluda a las características personales de Teuta, en ningún caso se refiere, con claridad puntual, al motivo que tanto encolerizó a la reina, ni a la consecuencia de su actitud tan rabiosa. Por tanto, no basta la sola lectura de Dión para comprender a cabalidad el motivo de la guerra romano-iliria.

Consideradas las cuatro fuentes principales, queda claro que el motivo específico por el que Roma declaró la guerra a Iliria fue el asesinato del cónsul Coruncanio, por orden de Teuta, hecho considerado, desde un punto de vista jurídico, como un brutal atentado contra el derecho y contra Roma³⁵ y, por tanto, perfectamente ajustable al esquema del *iustum bellum*.

En este punto del proceso se llega a la conclusión de que el sistema jurídico fue funcional al modelo económico vigente en Roma, pues la situación privilegiada del canal de Otranto, ofrecía la posibilidad concreta de hegemonizar el comercio marítimo y la influencia sobre los Balcanes, instancias que nuestras fuentes no manifestaron de manera explícita³⁶. La intensionalidad hegemónica de Roma sobre estos lugares queda de manifiesto si se tienen presente los siguientes antecedentes:

1. El tratado hecho entre Roma y la ciudad de Apolonia, ubicada en la costa adriática³⁷.
2. La instalación de las colonias latinas de Bríndisi e Hydrus, emplazadas en la vertiente sur oriental de la península itálica y con salida directa al Adriático³⁸.
3. La alianza hecha entre Roma y la isla adriática de Issa, a través de la cual Roma

33 ZONARAS, XIII, 8, 19.

34 DIÓN CASIO, 49, 4-5. La opinión del autor con respecto a la reina es similar a que tiene Polibio, en este caso Dión califica a Teuta como a una mujer muy cruel, pasionaria y de decisiones rápidas

35 Esta situación generada nos da pie para retomar ligeramente la idea de *iustum bellum*, pues los procedimientos llevados a cabo en este caso se ajustaron al tipo de guerra que Roma procuraba hacer, es decir, a través de la visita diplomática en busca de un acuerdo dialogado y pacífico. De acuerdo con los antecedentes se indica que fue Teuta quien, sobrepasando toda actitud inspirada en el derecho, ordenó dar muerte a quien encarnaba a Roma y a su derecho, así estableció, en ese momento, el hecho principal por el cual el senado le declararíala guerra.

36 En Polibio y Apiano no hubo mención a la búsqueda que hizo Roma de ventajas estratégicas, a partir de su conflicto con Iliria, ambos relatos sólo asociaron al gobierno romano con la detención de la piratería. La falta de una interpretación más crítica, respecto de los intereses romanos, se debe a que ambos autores creen en una política exterior de carácter defensivo y no ofensivo, por lo demás sus trabajos, claramente, apologetizan la obra que Roma llevaba a cabo, tanto en el interior de la península, como en el exterior.

37 De tal acuerdo nos dan referencia HOLLEAUX, *op.cit.*, p.834 y DE SANCTIS, G., *Storia dei Romani*, vol. III, 1, La Nuova Italia. (Firenze, 1967), p.293.

38 Al respecto ver HOLLEAUX, *op.cit.*, p. 829 y DE SANCTIS, *op.cit.*, p.283 y 284.

39 Tal como se ha dicho, esta es la tesis central de Apiano respecto a la causalidad de la Ilírica, idea que no existe en Polibio, pero que si bien la historiografía contemporánea tampoco reconoce como el *casus belli* del conflicto, sí reconoce la existencia del acuerdo bilateral entre Issa y Roma, por ejemplo DE SANCTIS, *op.cit.*, p. 287. HARRIS, *op.cit.*, p.192, cita n° 139, señala que la idea de Apiano

se comprometía en asistirle en caso de agresión externa³⁹.

Es indudable que tales posesiones tenían un claro objetivo: ejercer influencia directa sobre la costa adriática, es cuestión de recordar que el gran propósito de las colonias costeras fue ejercer soberanía sobre los territorios circundante, de este modo, Roma había asegurado desde hacía tres décadas (año 260, aproximadamente, al 231, cuando se inicia la Ilírica) su presencia constante sobre el Adriático.

A partir de la idea anterior se concluye que, con mucha anterioridad a la muerte de Coruncanio, el senado ya había vislumbrado la posibilidad de dominio sobre aguas adriáticas, por lo tanto, la coyuntura de la piratería fue un buen pretexto para intervenir en función de los intereses expansivos de algunos sectores senatoriales. Esta idea está en directa relación con los logros que obtuvo Roma después del conflicto, instancia donde la diplomacia, nuevamente, tuvo un rol fundamental, nos referimos al *foedus* concretado entre la reina Teuta y el senado romano en el año 228 a. C.

En el acuerdo diplomático que concluye el conflicto romano-ilirio se definió una situación que, en la práctica, sólo le resolvió las dificultades a Roma, pero se las aumentó a Iliria. Roma, como la vencedora, era la encargada de dictar las condiciones sobre las cuales se construiría la paz entre ambos pueblos, sin embargo esta paz se haría en base a los requisitos establecidos por Roma, en los cuales se dio prioridad absoluta a los intereses del vencedor.

Del documento suscrito entre Roma e Iliria se tiene una resumida versión en Polibio⁴⁰, donde se señala que Teuta se comprometió a:

- 1º. Pagar los tributos establecidos por Roma⁴¹.
- 2º. Abandonar todo el territorio ilirio, salvo pocos lugares.
- 3º. Navegar por aguas griegas sólo con dos pequeñas embarcaciones y desarmadas.
- 4º. Navegar sólo en dirección sur, específicamente al sur de Lissus.

Esta reducida versión, entregada por Polibio, presenta a Roma en una resuelta actitud ofensiva contra Iliria, pues no sólo limitó su avance por el Adriático, sino que además le impuso tributos, lo que ya constituyó una pesada carga para cualquier pueblo, más aun cuando se le obligó a abandonar muchas de sus posesiones. Sin sus territorios, como fuentes de ingreso, Iliria debería encontrar el modo de obtener los recursos para pagarle a Roma los tributos establecidos⁴².

Al restringir la zona de influencia territorial, Iliria se vio inmersa en una

es aun más prorromana que la de Polibio y la califica diciendo "... la aberración de Apiano se puede explicar fácilmente como fábula analística destinada a reforzar la defensa retrospectiva de la intervención romana".

40 POLIBIO, II, 12.

41 Dice HARRIS, *op.cit.* p.133. que Roma exigió tributos a Iliria después del año 228 a.C., lo que demuestra su teoría con relación a que no era necesario que un territorio estuviese totalmente anexo como para solicitarle tributos. A su juicio, Roma no le dio gran importancia a la anexión del territorio, sin embargo es necesario reconocer que esta anexión le significaba al senado dar un primer paso en su carrera expansiva por oriente, por lo tanto sí tiene mucha importancia desde un punto de vista económico y estratégico.

42 Recordemos que luego de finalizar la Primera Guerra Púnica, Roma tuvo un comportamiento idéntico: le quitó territorio a los cartagineses en Hispania, limitó su zona de influencia marítima y además les impuso pesadísimos impuestos a pagar, tarea que se hace muy dificultosa cuando las condiciones económicas se han visto drásticamente limitadas.

dificultad muy estrecha y difícil de salvar porque debía dar cumplimiento al pago de tributos, sin contar con los recursos que hasta antes de la guerra le pertenecían. Además las condiciones de su suelo no eran de lo más fértil, ni su presencia en el mar le podía garantizar la obtención de los medios suficientes como para pagarle a Roma, más aun cuando ya no contaba ni con la misma extensión marítima ni con las naves suficientes.

Al negarle a los ilirios la posibilidad de navegar por el Adriático, se les privó del contacto con aquellos sectores donde hubieran podido desarrollar la piratería; según las condiciones establecidas en el tratado, la piratería debería haberse exterminado definitivamente, dada la imposibilidad de ejercer el pillaje marítimo apenas con dos embarcaciones desprovistas de armas. Con esta estrategia, Roma detuvo la piratería iliria y redujo su presencia naval a una mínima expresión, incapaz de provocar perjuicios en el corto y mediano plazo⁴³.

Las condiciones en que Roma estableció el acuerdo sólo aludieron directamente a los ilirios, pero a partir de ello se deduce que la contraparte (Roma) obtuvo considerables beneficios, partiendo por la ampliación de su zona de influencia tanto marítima como territorial, además del apoyo obtenido a partir de sus nuevos aliados en la conquista efectiva del oriente.

Otra versión para este foedus es la entregada por Apiano⁴⁴, mucho más reducida que la de Polibio y que no hace referencia a Teuta, sino a Pinnes⁴⁵, quien debería:

- 1°. Conservar el resto del reino de Agrón.
- 2°. Ser amigo de los romanos.
- 3°. Abstenerse de navegar más allá de los territorios designados.
- 4°. Abstenerse de navegar más allá de Lissus.
- 5°. Usar como máximo dos barcos y desarmados.

Esta versión no difiere mayormente de la entregada por Polibio, en términos de contradecir la interpretación de Apiano, por el contrario, Apiano agrega la idea de ser amigo de los romanos, pero no contempló la disposición del pago de tributos, algo que resulta incomprensible considerando la relevancia de este pago como uno de los elementos más preciados del botín de guerra. Otro aspecto que tampoco consideró Apiano fue la imposición de abandonar todos los lugares sitiados, instancia que también era fundamental en la reestructuración que ha hecho Roma del poderío ilirio.

Pese a las diferencias existentes entre ambas versiones, también existen ele-

43 GAETANO DE SANCTIS, *op.cit.*, p.292, tiene una percepción muy enriquecedora al respecto, él sostiene que es muy paradójal la situación referida a la delimitación del campo naval permitido a los ilirios, esto porque según él el tratado estipuló que únicamente el Adriático norte quedó exento de la presencia pirata de los ilirios, pero no ocurrió lo mismo en el Adriático sur. Recordemos que el límite meridional fijado fue Lissus (42°, 27' Latitud Norte) lo que significa que, en la práctica, parte del Adriático sur y todo el mar Jónico podrían ser navegados por los ilirios. Esto significó que Roma detuvo absolutamente la incursión naval de Iliria en el Adriático norte, pero no hacia el sur, sin embargo esta situación no revestía gran peligro inmediato porque su poderío naval había sido totalmente anulado.

44 Apiano, *Ilírica*, 7.

45 A través de Polibio y Apiano, sabemos que Pinnes era el legítimo monarca ilirio desde que su padre, Agrón, había fallecido, sin embargo a causa de su minoría de edad, Teuta era la regente en el trono. Probablemente Apiano pensó en que sería Pinnes quien debería dar cumplimiento a este acuerdo, aunque era Teuta la que estaba a cargo del gobierno.

mentos en común, como por ejemplo la limitación hecha a la expansión marítima iliria⁴⁶, instancia que significaba mucho para Roma, especialmente para los sectores que se habían visto perjudicados por la piratería iliria, así también se beneficiaron los grupos senatoriales que veían en la expansión ultramarina un medio efectivo de enriquecimiento, porque la detención de la piratería y la cercanía establecida con los pueblos adriáticos y griegos, auguraba un comercio seguro, intensivo y exitoso.

La trascendencia de este tratado reside en que fue el primero en proyectar a Roma desde el mar Adriático hacia el oriente, beneficiando no sólo al estado romano, sino que además a los pueblos que permanecerán bajo su protección directa, en este caso quedaron los ilirios e indirectamente, por el momento, los griegos⁴⁷.

A través de este documento Roma logró consolidar su objetivo expansivo, porque quedó estrechamente vinculada con pueblos que, hasta antes de esta guerra, recibían su influencia sólo de modo indirecto, ahora su incidencia sería mucho más abierta y decidida, la prueba está en que inmediatamente terminado el conflicto, Roma envió embajadores a Corinto y a Atenas, demostrando que usaría la diplomacia en apoyo a sus planes hegemónicos en el oriente⁴⁸.

En síntesis, la propuesta diplomática de Roma en Iliria marcó el primer antecedente de lo que fue la presencia del derecho romano en oriente, impuesto para establecer en aquellos lugares una idea de orden distinta a la conocida. Roma surgió

46 Afirma WALBANK, F., *A Historical Commentary on Polybius*, Clarendon Press, (Oxford, 1957) pp. 165-166, que esta limitación afectó directamente la situación limítrofe del pueblo ilirio porque se redujeron sus fronteras marítimas y territoriales, beneficiándose directamente la navegación griega y romana.

47 En POLIBIO II, 12 y en WALBANK, *Comentarios...*, ad-hoc, se dice que Grecia agradeció a Roma su intervención testimoniándosele a través de su admisión en los juegos ístmicos.³⁹ Tal como se ha dicho, esta es la tesis central de Apiano respecto a la causalidad de la Ilírica, idea que no existe en Polibio, pero que si bien la historiografía contemporánea tampoco reconoce como el *casus belli* del conflicto, sí reconoce la existencia del acuerdo bilateral entre Issa y Roma, por ejemplo DE SANCTIS, *op.cit.*, p. 287. HARRIS, *op.cit.*, p.192, cita n° 139, señala que la idea de Apiano es aun más prorromana que la de Polibio y la califica diciendo "... la aberración de Apiano se puede explicar fácilmente como fábula analítica destinada a reforzar la defensa retrospectiva de la intervención romana".era Teuta la que estaba a cargo del gobierno.

48 Al respecto la historiografía se ha pronunciado de modo categórico: Roma ha iniciado su proceso de conquista en oriente. En relación a ello dice DE SANCTIS, *op.cit.*, pp. 290-293, que esta guerra demostró que existió un choque de intereses a través del cual Roma se benefició desde el punto de vista económico porque estrechando relaciones con Apolonia y Cócira fortalecía los contactos comerciales. Así también MARASCO, *art.cit.*, pp. 90-91, considera que la ventaja obtenida por Roma estuvo en detener la expansión iliria por las costas griegas, especialmente la ruta del Canal de Otranto, porque el objetivo fue salvaguardar los intereses romanos vinculados al desarrollo económico y a la ubicación geográfica. En esta misma línea se pronuncia ROLDÁN, *op.cit.*, p.209, quien sostiene que Roma estaba defendiendo el tráfico comercial de los italianos, pero también pensando en sus proyecciones hacia el interior de los Balcanes, esta hipótesis la fundamenta en su teoría del "Estado Tapón", idea que presenta a Iliria como a un importante foco de expansión de la conquista que Roma pensaba llevar en aquellos territorios, según Roldán, el senado buscó en su alianza con Demetrio de Faros un medio para relacionarse con las ciudades griegas de la costa balcánica noroccidental. En una versión muy particular HOLLEAUX, *art.cit.*, pp. 834-837, propone que el tratado fue una estrategia romana para dividir el poder ilirio poniendo freno a la piratería, pero además quiso mantener observadas las acciones de los piratas al mismo tiempo que se les limitaba, lo notable de Holleaux está en sostener que la trascendencia del tratado radica en poner las bases jurídicas para establecer un protectorado considerando a los ilirios en condición de *dediticii*, claro que en condiciones de libertad muy precarias. HARRIS, *op.cit.*, p.135, también considera que el objetivo de Roma no era

como la “gran protectora” de los intereses ilirios, su imagen ganó crédito y eso generó una atracción entre los pueblos de Iliria y Grecia, que vieron en ella el medio de alcanzar la tan anhelada seguridad marítima y territorial.

El protectorado constituyó para los aliados de Roma la garantía de integridad territorial y de libertad temporal que hasta antes era muy incierta, mientras que para Roma fue la señal certera de que era el momento de iniciar su avanzada por los Balcanes. Este proyecto contaba con las condiciones para ser concretado porque ya se había reconocido la superioridad militar y jurídica de Roma, esto quedó evidenciado a través de la actitud dócil que tuvieron los pueblos ilirios y griegos ante la presencia romana.

La actitud sumisa que Roma encontró entre los pueblos balcánicos no fue una constante, porque la instalación del protectorado romano despertó la preocupación de otro pueblo, que sin sentirse inferior a Roma, percibía la presencia romana como algo peligroso, es el caso de Filipo V de Macedonia. La situación generada por la presencia romana en los Balcanes determinó que a una década de este asentamiento Roma y Macedonia se vieran enfrentadas en un conflicto complejo, extenso y de gran trascendencia, cuyo punto de partida estuvo los efectos de la Primera Guerra Ilírica.

usufructuar de los territorios aliados, en términos de obtener recursos naturales, muy por el contrario, ya que Roma había obtenido más ventajas con la conquista de las islas tirrénicas, por lo tanto, a Roma le interesaban más las ventajas asociadas a la ubicación del territorio ilirio. Todas estas interpretaciones apuntan directamente hacia la idea de una expansión cuyos objetivos estaban en directa relación con ejercer influencia hegemónica sobre los ilirios y desde allí hacia los pueblos griegos, teniendo presente que una vez más la diplomacia y la legislación romanas aparecen interviniendo en función de la obtención de ventajas para algunos particulares y a través de ellos para el estado romano. En este sentido señala MOMMSEN, *op.cit.*, p. 571 “*Pero sus miras iban ya más lejos. Pretendía establecerse en la costa este del referido mar. La república necesitaba en el Adriático superior una buena estación marítima de que carecía en la costa itálica*”. A través de este comentario, Mommsen ratifica la idea de un tratado hecho en función de intereses materiales.